

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(art. 175, parágrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo).

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADA PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2013-00350-00.	DRA. DORIS PINZÓN AMADO	CARBONES EL TESORA S.A.	INDUSTRIA MILITAR – INDUMIL, Y OTROS.	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTA POR LAS ENTIDADES DEMANDADAS: <ul style="list-style-type: none">Falta de agotamiento del requerimiento de procedibilidad; falta de legitimación en la causa por pasiva; ausencia de la responsabilidad de la demanda; la innominada. (folios 100 a 101).Falta de legitimación en la causa; inepta demanda- la factura de venta expedida no es acto administrativo; Imposibilidad de configurar una causa de nulidad. (folios 148 a 150).	14 DE ENERO DE 2015 (1ª instancia)	16 DE ENERO DE 2015 (1ª instancia)


DIANA PATRÍCIA ESPINEL PEINADO
Secretaria